



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 23 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3750 de fecha 06.05.2011, el Informe N° 065-11-JGL-SGDUR-MPP-SPLL, el Informe N° 137-2011-SGDUR-MPP, el Proveído N° 35-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 3750-2011; el Sr. Carlos Anderson Silva Pairazamán, residente en la ciudad de Pacasmayo, solicita la aprobación de subdivisión del lote 26 – Mz. 47, en la ciudad de San Pedro de Lloc.

Qué, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida electrónica 14096905, tiene un área de 240.60 m², perímetro de 78.31 ml. ubicado en la Mz. “47” Lt. N° 26 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Qué, el Predio Urbano Matriz se subdivide en dos Sub lotes urbanos, los mismos que se detallan a continuación: **Sub Lote 26A (Resultante)** – Mz. “47” tiene un área de 120.30 m², P= 70.88 ml. y **Sub Lote 26 (Remanente)** Mz. “47” tiene un área de 120.30 m², P = 70.43 ml.

Que, la subdivisión solicitada en el Predio ubicado en la Manz. “47” Lote N° 26 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, con un área de 240.60 m², cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89.

Que, mediante Informe N° 065-11-JGL-SGDUR7MPP-SPLL e Informe N° 137-2011-SGDUR-MPP de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, informan que el Sr. Carlos Anderson Silva Pairazamán, residente en la ciudad de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, solicita aprobación de la subdivisión e independización de áreas de un lote de terreno identificado catastralmente como Lt. N° 26 – Mz. “47”, inscrito en SUNARP con partida electrónica 14096905 de propiedad del solicitante, indicando que se ha revisado el plano de ubicación, memoria descriptiva, y se encuentran técnicamente correctos. Asimismo solicita se proceda a proyectar la Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 035-2011-SGAL-MPP de fecha 23.05.2011 de la Subgerencia de Asesoría Legal, se sugiere se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la subdivisión solicitada por la administrada.

Qué, el presente procedimiento de Sub División e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica en los recibos abonados en caja N° 01-4-03753 y N° 01-4-04075.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. “47”, Lote N° 26 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, comprensión de la Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad del Sr. **CARLOS ANDERSON SILVA PAIRAZAMÁN**, con un área de 240.60 m², perímetro 78.31 ml. con Partida Electrónica 14096905, que por iniciativa y voluntad decide sub dividir e independizar en dos Sub Lotes: Lt. 26A (Resultante) – Mz. “47” - Área = 120.30 m², P= 70.88 ml., Lt. 26 (Remanente) - Mz. “47” - Área 120.30 m², P= 70.43 ml., aprobados y calificados conjuntamente



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ N° 26 – MZ. 47 – P14096905

Por el Frente	:	8.20 ml.	con Ca. Dos de Mayo
Por la Derecha	:	31.25	con lote 25
Por la Izquierda	:	31.76 ml.	con lote 27
Por el Fondo	:	7.10 ml.	con Ca. Andrés Rázuri
Área	:	240.60 m ²	
Perímetro	:	78.31 ml.	

LOTES SUBDIVIDIDOS

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 26A (Resultante) MZ. 47

Por el Frente	:	4.10 ml.	con Ca. Dos de Mayo
Por la Derecha	:	31.50 ml.	con Lotes 26
Por la Izquierda	:	31.76 ml.	con Lote 27
Por el Fondo	:	3.52 ml.	con Ca. Andrés Rázuri
Área	:	120.30 m ²	
Perímetro	:	70.88 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 26 (Remanente) MZ. 47

Por el Frente	:	4.10 ml.	con Ca. Dos de Mayo
Por la Derecha	:	31.25 ml.	con Lote 25
Por la Izquierda	:	31.50 ml.	con Lote 26A
Por el Fondo	:	3.58 ml.	con Calle Andrés Rázuri
Área	:	120.30 m ²	
Perímetro	:	70.43 ml.	

ARTICULO 2°.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo